

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS A DISTANCIA
DIPLOMADO EN COMUNICACIÓN
MEDIOAMBIENTAL. GESTIÓN DE LAS
RELACIONES COMUNITARIAS.**

SANTIAGO, 18/01/22 - 701

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución 1117 de 1995, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N° 2284 de 2019 y las Resoluciones N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República y la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

3.- La importancia que han cobrado los estudios sobre comunicación y medio ambiente en los últimos años y la necesidad de compartirlos a una comunidad cada vez más amplia en un contexto de crisis sanitaria y de uso intensivo de tecnologías digitales de la comunicación.

4.- La necesidad de formar profesionales del ámbito de la comunicación que logren posicionar a las comunidades como entidades que se puedan relacionar de manera equilibrada con las empresas y organizaciones que están interviniendo en el medio ambiente con su actividad industrial.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, establecer a partir del primer semestre, el siguiente Plan de Estudios en la modalidad a distancia conducente a la obtención del "**Diplomado en Comunicación Medioambiental. Gestión de las Relaciones Comunitarias, Elearning**", bajo la supervisión y control de la Escuela de Periodismo y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- Este plan de estudios contempla entregar los conocimientos de base a los comunicadores, periodistas y otros profesionales interesados en el medio ambiente, la sustentabilidad y su relación con las OSC, dotando a los participantes de herramientas como la facilitación y la mediación al servicio de las relaciones comunitarias, permitiendo asesorar a las OSC para posicionarse en igualdad de condiciones y simetría de información frente a sus públicos de interés, del sector público y privado, promoviendo, de esta manera, una relación equitativa que permita encarar el desarrollo sustentable en el país.

3.- Este programa está dirigido a comunicadores, periodistas y otros profesionales interesados en el medioambiente, la sustentabilidad y su relación con las organizaciones de la sociedad civil.

4.- Requisitos de ingreso: Título profesional o título Técnico-Profesional o licenciatura del área de las comunicaciones, medio ambiente, sustentabilidad y/o relaciones comunitarias. Título profesional de otras áreas y que cuyos detentores estén actualmente ejerciendo en el ámbito del conocimiento del diplomado. Un año de experiencia laboral.

5.- El Plan de Estudios a distancia del **Diplomado en Comunicación Medioambiental. Gestión de las Relaciones Comunitarias, Elearning** tiene una duración de 180 horas cronológicas, modalidad a distancia y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Comunicación Medioambiental	8	14,5
Módulo II	Sustentabilidad y Comunicación Ambiental	8	14,5
Módulo III	Manejo de Patrimonio Ambiental y Desarrollo Sustentable	8	14,5
Módulo IV	Aspectos Jurídicos Medioambientales	8	14,5
Módulo V	Sociedad Civil y Medioambiente	8	14,5
Módulo VI	Gestión de las Relaciones Comunitarias: Facilitación y Mediación	8	14,5
Módulo VII	Otros Stakeholders: El Estado y el Sector Privado	8	14,5
Módulo VIII	Módulo de Integración	8	14,5
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Diplomado en Comunicación Medioambiental. Gestión de las Relaciones Comunitarias, Elearning**” por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

KAY/AJT/CMB/RJR/PRG/acfs.

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Escuela de Periodismo
1. Educación Continua FAHU
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Sociedad de Desarrollo Tecnológico